



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ME LLENA DE ORGULLO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

***CONTRALORÍA CIUDADANA
2023***

**UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ**

XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ

FEBRERO 2023



ESTRATEGIA DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2023 EN LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

LA CONTRALORÍA CIUDADANA

La Contraloría Ciudadana es un mecanismo de participación mediante el cual se hace patente la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, para el seguimiento y vigilancia de las obras, apoyos, trámites y servicios a través de recursos estatales, tendiente a transparentar su eficiente y correcta aplicación, es implementada por la **Contraloría General del Estado**, de conformidad con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, establece como primer objetivo proyectar el desarrollo político del Estado, a través, de entre otros elementos, la participación ciudadana de las y los veracruzanos para asegurar la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción, a través de la constitución de **Comités de Contraloría Ciudadana**.

Su fundamento se rige por el Acuerdo en el que se establecen las bases para la constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana, así como de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, que tiene por objeto establecer los términos, límites y características conforme a los cuales se promocionarán, constituirán, registrarán, operarán y evaluarán los CCC en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En cumplimiento a ello, la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, a través del Enlace Institucional asignado, coordinará las actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de la Contraloría Ciudadana en conjunto con el Órgano Interno de Control y la Dirección General de Fortalecimiento Institucional.

I. ANTECEDENTES:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 11 y 19 de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, la Universidad Popular Autónoma de Veracruz se crea como organismo descentralizado de la administración pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la participación pública y privada que prevé este ordenamiento, que gozará de personalidad jurídica y patrimonio propios y estará sectorizada a la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo Estatal.

Como parte integrante del sistema educativo estatal, esta Institución tiene como objeto la impartición de servicios educativos de nivel medio superior y educación superior, de manera especial en aquellas comunidades de la entidad con alto rezago



educativo, por lo que esta Institución considera factible la constitución de Comités de Contraloría Ciudadana, promoviendo la participación ciudadana.

II. ÁREAS EJECUTORAS DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA

La Universidad Popular Autónoma de Veracruz tiene como objeto la impartición de servicios educativos de nivel medio superior y educación superior, de manera especial en aquellas comunidades de la entidad con alto rezago educativo cumpliendo al mandato constitucional del derecho a la educación, así como, a la demanda social de los veracruzanos de ampliar sus posibilidades de acceso a los niveles de educación, con lo que se coadyuva a mejorar su calidad de vida y superar los rezagos sociales, atendiendo la necesidad educativa de la población adulta y de las comunidades campesinas e indígenas, así como, de personas de escasos recursos económicos con deseos de superación, que por razones diversas interrumpieron su formación académica en los niveles mencionados.

Para lograr sus fines, recibe anualmente recursos financieros Estatales, mismos que son complementados con los recursos propios generados por la operación de la misma, con fundamento en el artículo 7 de la Ley Número 276 que crea la Universidad Popular Autónoma de Veracruz; el ejercicio presupuestal o proyecto de egresos de estos recursos, se realiza mediante procesos de planeación estratégica anual alineados a la normatividad en vigor para el servicio público, siendo de observancia obligada la erogación de recursos y rendición de cuentas con apego a transparencia.

En este contexto y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 8, 9, 10, 11 y 12 de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, en la Universidad Popular Autónoma de Veracruz atendiendo al ciclo escolar 2023-2024 se constituirá 1 Comité de Contraloría Ciudadana, siendo supervisado por el Enlace Institucional y en coordinación directa de la Dirección de Educación Superior, Dirección Educación Media Superior, Dirección de Planeación y Programación, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Administración y Finanzas así como de la Subdirección de Supervisión Académica según corresponda, ya que las mismas son las encargadas de la concentración de información para el correcto desarrollo de las actividades, lo anterior en relación a la estructura orgánica de la Universidad, por ello se considera pertinente sea constituido un solo Comité en oficinas centrales, propiciando el seguimiento y evaluación del Servicio Educativo otorgado a la ciudadanía, mediante la atención al público brindada diariamente en las instalaciones.



III. PROMOCIÓN DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA

La estrategia de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz en coordinación con el Órgano Interno de Control para la implementación y fortalecimiento de los Comités de Contraloría Ciudadana se basará en la difusión y promoción a toda la ciudadanía en general, en primer momento mediante la colocación de la convocatoria dentro de las instalaciones y a través de publicaciones en la página institucional www.upav.edu.mx y redes sociales institucionales, además se realizarán invitaciones directas por parte del personal.

1. Medios impresos:

- a) **Documentación Oficial.** Se dará seguimiento formal a través de la convocatoria, circulares y oficios.

2. Medios multimedia y audiovisuales:

- a) Documentos informativos para difusión en página web y redes sociales oficiales, de manera periódica:
 - Convocatoria General para la integración de los Comités Ciudadanos de carácter público en espacios accesibles a la población;
 - Videos promocionales y publicaciones de carácter informativo;
 - Carteles sobre la reunión de constitución de los Comités Ciudadanos, los requisitos necesarios para ser integrante, las características generales de la Contraloría Ciudadana y su alcance dentro del Servicio Educativo;
 - Folletos con información sobre las obligaciones del personal institucional y educativo de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz;
 - Carteles y folletos para indicar los medios institucionales para presentar quejas y/o denuncias.

3.- Medios interpersonales o grupales:

- a) Reuniones informativas y talleres de capacitación en espacios educativos e institucionales, presenciales o en su caso mediante videoconferencias respetando los protocolos pertinentes.

IV. CONSTITUCIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA

En la Universidad Popular Autónoma de Veracruz se constituirá 1 Comité de



Contraloría Ciudadana del tipo *Servicios*, toda vez que se otorga la impartición de servicios educativos de nivel medio superior y educación superior, de manera especial en aquellas comunidades de la entidad con alto rezago educativo, utilizando el Formato **(FR-03-Acta constitutiva)**..

En el presente ejercicio se pretende realizar la constitución de 1 Comité de Contraloría Ciudadana, para lo cual se emitirá la convocatoria correspondiente, misma que a su vez, será difundida de manera física en los espacios educativos e institucionales así como también de manera electrónica apoyándonos en el uso de las TIC's, para así incitar a la sociedad a formar parte de estos dinamismos. Una vez que se conformen estos, se solicitará mediante correo electrónico a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, la validación y contando con la validación correspondiente solicitará mediante oficio los registros de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Para la constitución de los Comités se deberá observar lo siguiente:

- a) Se conformarán por cinco integrantes elegidos de entre la ciudadanía;
- b) La estructura del Comité se integrará por una presidencia, una secretaria y tres vocalías;
- c) El cargo que desempeñen los integrantes de los Comités será honorífico, atendiendo a su responsabilidad social;
- d) Los integrantes del Comité deben conducirse con imparcialidad por lo que no deberán ejercer un cargo activo en la Universidad ni realizar acciones de promoción a favor de cualquier partido u organización política, religiosa o gubernamental; esto sin detrimento a sus derechos constitucionales referentes a la libertad de asociación política o de culto.

V. CAPACITACIÓN A COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA

Una vez constituidos los Comités Ciudadanos se les brindará asesoría para un adecuado funcionamiento de la Contraloría Ciudadana, de forma presencial o remota.

La capacitación y/o asesoría deberá efectuarse en las inmediaciones de los espacios educativos o institucionales dependiendo en donde constituya el Comité ó en su caso se forjará una campaña a través de medios electrónicos con los que se cuenten . Esta será a cargo de las/los Titulares de las Direcciones educativas o institucionales y debe llevarse inmediatamente después de constituir el Comité.

En consecuencia de lo anterior el Enlace Institucional deberá requisitar el formato



(FR-09-Constancia de capacitación), requerido por la Dirección General de Fortalecimiento Institucional y enviarlo para su validación correspondiente.

La capacitación y/o asesoría será bajo un esquema de responsabilidad compartida con el Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana, la Dirección General de Fortalecimiento Institucional así como personal del Órgano Interno de Control, con el fin de coadyuvar al buen funcionamiento de los mismos. Asimismo, se podrán emplear herramientas tecnológicas como Video Conferencias y/o Tutoriales en línea.

Reforzando la capacitación mediante las siguientes acciones:

- Capacitación a los integrantes de los Comités de la Contraloría Ciudadana con respecto al funcionamiento y operación de acuerdo con los lineamientos legales correspondientes.
- Dotación de copias de la legislación aplicable, trípticos y folletos con los puntos más relevantes de la información sobre sus funciones, obligaciones y derechos.
- Se les capacitará en materia de las cédulas de vigilancia, su importancia y aplicación, así como los mecanismos para interponer denuncias o quejas y su canalización al Órgano Interno de Control para su puntual seguimiento.
- Se les proporcionarán los formatos autorizados por la Contraloría General del Estado, así como la normatividad vigente, la fundamentación y características generales de los servicios y trámites que se realizan dentro de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.
- Se les explicará el uso de los documentos de apoyo para con ello cumplir con los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

VI. ENTREGA DE FOLIOS DE REGISTRO Y ACREDITACIÓN

De manera inmediata que Enlace Institucional reciba el número de registro y folio de acreditación emitido por la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, éste debe informar y hacerlos llegar a los integrantes del Comité correspondiente, con la finalidad de corroborar su debido registro ante el Órgano Interno de Control de la Contraloría General del Estado; los mismos podrán ser entregados de forma presencial recabando el acuse correspondiente como soporte que fueron notificados, ó de ser necesario de manera digital teniendo como evidencia de recepción al correo donde se acuse de recibo del presidente del Comité, quien tendrá el compromiso de redireccionar los folios de los demás integrantes.



El Órgano Interno de Control comprobará que la dependencia o entidad realice la entrega de folios a los Comités, a través de la presentación del formato **(FR-08-Recibo de folios de acreditación)** que contiene las firmas de acuse de recibo de los integrantes del Comité.

VII. ENTREGAR REPORTE DE OPERATIVIDAD

Atendiendo el artículo 41 de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, la Universidad Popular Autónoma de Veracruz reportará de manera trimestral a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, los avances de las actividades de implementación y fortalecimiento de la Contraloría Ciudadana con base a la aplicación de las cédulas de vigilancia y la presentación mensual de los sobres, establecido en el Programa Anual de Trabajo, para dar seguimiento y evaluar la información remitida, por lo que deberá ser presentado a la Dirección de Fortalecimiento Institucional con copia al Órgano Interno de Control para la verificación correspondiente, asimismo se emitirá el reporte de actividad trimestral correspondiente con la finalidad de establecer en su caso, las acciones preventivas o correctivas y poder alcanzar lo objetivos institucionales en materia de Contraloría Ciudadana.

Los reportes se entregarán dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al trimestre que se reporta, de la siguiente manera: abril-junio, julio-septiembre y el reporte de octubre-diciembre del año 2023 se entregará en los primeros 10 días hábiles del mes de enero de 2024.

VIII. APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN CÉDULAS DE VIGILANCIA

En apego al Artículo 36 de los Lineamientos para la promoción, constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana; la apertura de los sobres que contienen las cédulas de vigilancia, será coordinada por el Enlace Institucional o por los servidores públicos que éste designe para su apoyo mediante una mesa de trabajo de acuerdo con el cronograma de actividades, en conjunto con el Órgano Interno de Control y la Dirección de Fortalecimiento Institucional de forma mensual a quienes mediante correo electrónico se les enviará invitación indicando el día, hora y lugar.

En el acto de apertura se llevará a cabo una clasificación, dependiendo el tipo de solicitud manifestada en las Cédulas, de acuerdo con lo siguiente:

- **Reconocimiento**, expresión con sentido de agradecimiento o distinción



positiva.

- **Sugerencia**, manifestación subjetiva o desde el punto de vista del ciudadano planteando una propuesta, recomendación o consejo para modificar.
- **Petición**, mensaje a través del cual se requiere al Ente un bien o servicio por algún motivo de interés individual o colectivo.
- **Queja**, reclamación de un ciudadano acerca de un acto u omisión de un servidor público que afecta de manera personal y directa.
- **Denuncia**, exposición de un ciudadano acerca de un acto u omisión de un servidor público que afecta los intereses colectivos, de un tercero o de un sector.

Al finalizar la clasificación, el representante del Ente deberá foliar la totalidad de Cédulas de Vigilancia encontradas durante el acto y el representante del Órgano Interno del Control rubricar las mismas, con el objeto de garantizar su integridad, identificación y rastreabilidad, utilizando el formato **(FR-10-Cédula de vigilancia)**.

El Enlace Institucional elaborará un Acta y registrará la relación total de los documentos, solicitudes detectadas y cédulas con evaluaciones de percepción de calidad encontradas, utilizando los formatos **(FR-11-Acta Circunstanciada de entrega de cédulas de vigilancia y verificación y FR-12-Acta de apertura de sobres)**, en tres tantos para el Órgano de Intero de Control, la Dirección General de Fortalecimiento Institucional y la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.

IX. REGISTRO DE SOLICITUDES Y PERCEPCIÓN CIUDADANA

A través de informes el Enlace Institucional registrará e integrará la estadística del resultado de las solicitudes de la percepción ciudadana que sean reportadas por los Comités de Contraloría Ciudadana así como las solicitudes recibidas mediante las cédulas de vigilancia, mismos que se concentrarán tanto en archivo físico como electrónico.

Teniendo concentrada la información correspondiente el Enlace Institucional remitirá de manera electrónica a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de sobres, el concentrado de las solicitudes de las Cédulas de Vigilancia, utilizando el formato **(FR-13-Detalle de solicitudes en Acto de Apertura)**, así como las evaluaciones de percepción de calidad manifestado por la ciudadanía en relación a los trámites, servicio, obras y apoyos recibidos, utilizando el formato **(FR-14-Detalle de evaluaciones de percepción de calidad)**; de igual manera se informará a COCODI para las gestiones que considere necesarias.



X. ATENCIÓN DE SOLICITUDES

El Enlace Institucional en coordinación con el Órgano Interno de Control y la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, dará seguimiento a la atención de cada una de las solicitudes captadas en los actos de apertura de los sobres que contienen las cédulas de vigilancia enviadas por los Comités de Contraloría Ciudadana; hasta la conclusión de las mismas canalizándolas a las área correspondientes de acuerdo con sus atribuciones y funciones, dando seguimiento a partir de la entrega y llevar control del estado que guardan, solicitando evidencias que lo demuestren y finalmente el Enlace Institucional informará a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional a más tardar el último día hábil de cada mes utilizando el formato **(FR-15-Estado que guardan las Solicitudes)**. En caso de captarse quejas y denuncias, el OIC efectuará la atención, trámite, seguimiento y conclusión de éstas.

XI. VERIFICACIÓN A LA OPERACIÓN DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA

Mediante la aplicación de las Cédulas de Vigilancia el Enlace Institucional realizará de manera presencial o por medios electrónicos con apoyo del uso de las TIC'S, verificaciones a la operación de los Comités constituidos en la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, utilizando el formato **(FR-16-Verificación del funcionamiento de Comités)**, este formato será adoptable o adaptable a la operación y/o necesidades del Ente.

XII. REUNIONES DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

A solicitud del Enlace Institucional se convocará al Órgano Interno de Control y a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional vía correo electrónico, a participar en reuniones de seguimiento al Programa Anual de Trabajo ya sea de manera presencial o virtual, 10 días hábiles anteriores a la reunión.

El calendario de las reuniones será en apego a las fechas estipuladas en el cronograma de dicho Programa de Trabajo.

Lo anterior será reportado utilizando el formato **(FR-17-Minuta de Seguimiento al PAT)**, el cual debe enviarse para revisión y firma de los participantes en un lapso que no exceda de 10 días hábiles posteriores a la ejecución de la reunión de seguimiento.



XIII. ELABORACIÓN DE INFORMES Y REPORTES

De conformidad con el Artículo 37 de los Lineamientos generales para la promoción, constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, el Enlace Institucional reportará de manera trimestral, los avances de las actividades de planeación, operación y verificación de la Contraloría Ciudadana establecidos en el Programa Anual de Trabajo, de la siguiente manera enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre, utilizando el formato **(FR-18-Reporte Trimestral)**.

El reporte de avances cubrirá dos elementos sustantivos:

- **Información cuantitativa:** Mostrará en términos numéricos y/o porcentuales, los avances y/o resultados obtenidos de acuerdo a lo programado; e
- **Información cualitativa:** Describirá de manera complementaria las actividades realizadas durante el trimestre que se reporta.

Asimismo, la información contenida en los reportes será validada por el Órgano Interno de Control, utilizando las evidencias presentadas por el Enlace Institucional, finalmente, éste remitirá un Informe Anual de resultados durante los primeros cinco días hábiles del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal que se informa al Órgano Interno de Control para su validación.

Xalapa de Enríquez, Ver., a 16 de febrero de 2023

Lic. Manuel Campos Pérez

Enlace Institucional de los Comités de Contraloría
Ciudadana de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz



Cronograma de Actividades de Contraloría Ciudadana en la Universidad Popular Autónoma de Veracruz

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGABLE	META ANUAL	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE				
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
1. Planeación																	
1.1	ENTE OIC DGFI	Programa de Trabajo	1		1												
2. Operación																	
2.1	ENTE	Promover la Contraloría Ciudadana.	5			1											
2.2	ENTE	Construir Comités de Contraloría Ciudadana	1														
2.3	ENTE	Capacitar a los Comités de Contraloría Ciudadana.	1														
2.4	ENTE	Entregar folios de acreditación a los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana.	1														
2.5	ENTE	Entregar reporte de operatividad	2														
2.6	ENTE OIC	Agrupar sobres que contienen cédulas de vigilancia e/o informes.	9														
2.7	ENTE	Entregar reporte detallado de solicitudes en acto de apertura	8														
2.8	ENTE	Entregar reporte detallado de evaluaciones de percepción de calidad	8														
2.9	ENTE	Entregar informe de evaluaciones de percepción de calidad	2														
3. Verificación																	
3.1	ENTE	Entrega del reporte de seguimiento y la atención de solicitudes	6														
3.2	ENTE	Verificar el funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana.	4														
3.3	ENTE OIC DGFI	Efectuar reuniones de seguimiento al Programa de Trabajo e Informe.	8														
3.4	ENTE OIC	Entregar reportes de actividades trimestrales	3														
3.5	ENTE OIC	Entregar informe anual del ejercicio 2023.	0														

El Reporte del 4to trimestre del 2023 se entregó en las primeras cinco días hábiles del mes de enero de 2024.
El Informe Anual de Actividades de Contraloría Ciudadana se entregó en los primeros cinco días hábiles del mes de enero de 2024.

ELABORA

LIC. MANUEL CAMPOS PÉREZ
ENLACE INSTITUCIONAL DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA
CIUDADANA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

VALIDA

MTRO. OMAR ANDRÉS ESPINOZA PULIDO
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICA, UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ Y EL COLEGIO DE VERACRUZ

AUTORIZA
LIC. ANGÉLICA JOSEFIN ALARCÓN DAUJÓN
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL EN LA CONTRALORÍA GENERAL